

Circular 21/1995 de 21 de julio

ACUERDO ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS Y BANKINTER

En la línea que la Junta de Gobierno tiene establecido como objetivo prioritario de su actuación, poner a disposición de los colegiados más y mejores servicios que contribuyan a facilitar el ejercicio de la profesión y a incrementar la rentabilidad del mismo, se ha tomado la decisión de aplicar en nuestro Colegio una experiencia financiera que viene avalada por el éxito obtenido en otros colectivos, y que tiene el atractivo de ser extensiva a aspectos más amplios que el profesional.

Un acuerdo alcanzado con la entidad financiera Bankinter, pone a disposición de todos los colegiados, del personal de sus despachos y del personal del Colegio, los productos y servicios de dicho Banco en condiciones muy especiales.

El acuerdo supone en principio la apertura en las propias oficinas del Colegio de una verdadera sucursal u oficina virtual, que funciona electrónicamente sin apenas gastos añadidos para el Colegio. Dicha oficina estará atendida por nuestra responsable de Tesorería, Maite Lozano, auxiliada por Pedro Aznar, quienes ampliarán información y atenderán a todos los interesados. El sistema reporta importantes ventajas para todos los colegiados y usuarios:

- Conseguir mejores condiciones al disminuir el costo de los productos y existir un Comité de Dirección mixto que negocia los precios colectivamente.

- Ahorrar tiempo, porque a través del servicio de Banca Telefónica se pueden realizar la práctica totalidad de las operaciones bancarias sin necesidad de desplazarse.

A la vuelta del verano remitiremos una información más extensa y detallada, si bien el servicio ya está a disposición de los interesados.

TURNO DE OFICIO

Los últimos seis meses han supuesto un cambio de trascendental importancia en la estructuración de los Turnos de Oficio y Asistencia al Detenido, y si bien dicho cambio tiene por objetivo el contar con un sistema uniforme en todos los Colegios de Abogados y garantizar el pago puntual y completo, eliminando los problemas que lo impedían, momentáneamente genera la lógica confusión derivada de la puesta en marcha de cualquier nuevo sistema de organización.

Con la finalidad de clarificar las dudas que puedan existir y facilitar el conocimiento de los cauces y mecanismos de prestación del Servicio, hemos decidido dotar a todos los inscritos en el Turno de Oficio de un arma fundamental para su labor, consistente en una publicación que recoge toda la normativa sobre el tema, tanto la básica aprobada por el Consejo General de la Abogacía, como el fundamental Real Decreto 108/95, de 27 de enero, y los artículos que dedican al tema las cuatro principales leyes procesales. La publicación se completa con un nuevo Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno, que también aparecerá publicado en el próximo Boletín del Colegio de cara a dotarlo de la necesaria publicidad. Los no adscritos al Turno, también pueden conseguir un ejemplar retirándolo de las oficinas del Colegio.

A la vuelta del verano estaremos en condiciones de remitir a todos los adscritos al Turno una relación detallada de la liquidación del primer semestre de 1995 y es nuestra intención que al acabar el segundo semestre cualquiera pueda saber los turnos que tiene asignados, los pagados y los pendientes de pagar. Ello implica la necesidad de que la información sea tan puntual como exacta. A dichos efectos recordamos que hay que justificar el inicio y final de cada turno asignado, acompañando al documento que lo haga fotocopia de la designación o del parte de asistencia en Turno de Oficio si procede de asistencia al detenido. La justificación ha de remitirse en el momento en que se disponga de ella, sin esperar al final del semestre, y es importante tener en cuenta que el plazo de justificación finalizará en adelante el día 15 de último mes de cada semestre.

AGENDAS 1996

Al igual que se hizo para el presente año, estamos preparando una edición de agendas para 1996 de idéntico formato que las actuales, es decir en similpiel azul con el escudo del Colegio grabado e incluyendo en la primera página, las de mesa, todos los servicios colegiales. Lo avisamos este año con la suficiente antelación para que los interesados puedan reservar el ejemplar o ejemplares que les interese, que será entregado a finales del mes de octubre, teniendo en cuenta que los precios indicados son sin I.V.A., y que al formular la reserva deberán abonarse 500.- pesetas a cuenta.

- Agenda de bolsillo: 1.000.- pesetas.
- Dietario de mesa: 1.500.- pesetas.
- Semana vista: 2.200.- pesetas.

Un cordial saludo.

EL DECANO